

CIRCULAR

Bancos N° 3.527

Santiago, 1 de febrero de 2012

Señor Gerente:

**RECOPIACIÓN ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulo 2-13.
Acreencias Bancarias. Envío de información a la Superintendencia.**

Con el objeto de facilitar la divulgación, por parte de esta Superintendencia, de la información relativa a la caducidad de los depósitos de que trata el Capítulo 2-13 de la Recopilación Actualizada de Normas, se agrega al primer párrafo del N° 3 de ese Capítulo, la siguiente oración final: “Asimismo, deberán remitir a esta Superintendencia un archivo en formato digital que contenga esa información, a más tardar el primer día hábil bancario del mes de abril de cada año.”

Para el presente año, esa nueva instrucción se cumplirá enviando un disco compacto que contenga el archivo en formato Excel, incluyendo sólo la información publicada en el Diario Oficial.

Se reemplaza la hoja N° 1 del Capítulo 2-13, por la que se acompaña.

Saludo atentamente a Ud.,

RAPHAEL BERGOEING VELA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras